



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.234 / 2013.-

ZAPALLAR, 27 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.092/2013, de fecha 24 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos
- Memorándum N° 226/2013, de fecha 03 de Septiembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

GIRESE Cheque a nombre de doña **Andrea Robledo Mena**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~11.722.201.2~~, Encargada de Supervisión y Apoyo Pedagógico en la Ejecución de los PME – SEP, del Departamento de Educación, la cantidad de **\$ 3.600.-** (tres mil seiscientos pesos), correspondiente a gastos efectuados por asistencia a reunión Convivencia Escolar en la Superintendencia de Educación, en la ciudad de Viña del Mar.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002.000.000: "Gastos Menores".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/DAEM/JORN SEC/110

10 OCT 2013